



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

19º Ord.  
EXP-UNC:0056484/2016

**VISTO:**

El Régimen de Promoción de la asignatura Estado, Sociedad y Universidad, correspondiente al segundo año de la Tecnicatura en Gestión Universitaria, propuesto por la Dirección de dicha Tecnicatura;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el mismo contempla un Régimen de Promoción Indirecta en los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que Secretaría de Asuntos Académicos eleva con opinión favorable y solicita ratificar la vigencia del programa de dicha asignatura, aprobado por Resolución HCD N° 238/2015, atento a que no ha tenido modificación; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Aprobar el Régimen de Promoción Indirecta de la asignatura Estado, Sociedad y Universidad, correspondiente al segundo año de la Tecnicatura en Gestión Universitaria, propuesto para el primer semestre de 2017, cuyos requisitos son los siguientes:

**Promoción Indirecta:**

El alumno deberá aprobar tres evaluaciones (un parcial y dos actividades obligatorias) con promedio de siete (7) y nota no inferior a seis (6).

**Art. 2º.-** Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

nf



Dra. MARÍA LUISA RECALDE  
VICE-DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas



Mgter. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas

**RESOLUCIÓN N°**

**510**